

MIÉRCOLES, 9 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 47

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2016-1778 *Información pública de concesión de licencia de primera ocupación en La Cavada.*

En virtud de Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2016, ha sido concedida licencia municipal a doña Ana Marta Leal Fernández con NIF 13.722.646-H (E.O. 73/2014), para la primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada sita en suelo rústico, no urbanizable de La Cavada, barrio Arronte, número 8A, referencia catastral 39064A020011010001IX, legalizada al amparo de la licencia municipal de obras concedida el 26 de enero de 2016 según proyecto de legalización y su anexo redactados por el arquitecto don Jaime Andrés García Valera y visados el 28 de noviembre de 2014 y el 28 de enero de 2015 respectivamente.

Contra dicha resolución, que es definitiva y finalizadora de la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo (artículos 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Santander, en el plazo de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (artículo 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (artículo 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (artículo 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (artículo 117.2 de la Ley 30/1992).

Lo que se hace público a los efectos los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

La Cavada, 16 de febrero de 2016.

El alcalde,

Alfredo Madraza Maza.

2016/1778

CVE-2016-1778